



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

13259 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria (exp. núm. 2/2024)*

Expediente núm.: 1037/2024, en relación con el núm. PLN/2024/10

Procedimiento: régimen presupuestario. Modificaciones presupuestarias

Asunto: aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto de gastos mediante concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería

Documento firmado por: el Sr. Alcalde

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Sr. Jaime Ferriol Martí, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut, provincia Illes Balears,

HACE SABER

Que, el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada día 16 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto de gastos mediante concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería núm. 2/2024.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2024 se expone al público por 15 días para que, durante los cuales, las personas interesadas puedan examinar este y presentar reclamaciones, únicamente por las razones enumeradas en el artículo 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, delante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con las citadas disposiciones, el expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2024 se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se presentan reclamaciones.

Maria de la Salut, 19 de diciembre de 2024

*(El alcalde
Jaime Ferriol Martí)*

